



RESOLUCIÓN No. **633** DE 20__
(**25 OCT 2023**)

"Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo"

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto Distrital No. 140 de 2021 modificado por el Decreto Distrital No. 332 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicios al interior o al exterior del país con el propósito de *“ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.”*

Que el artículo 13 del Decreto Distrital No. 140 de 2021, modificado por el artículo 2° del Decreto Distrital No. 332 de 2022, estableció entre las funciones del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.: *“12. Conceder las Comisiones al Exterior de los servidores de la Administración Central y Descentralizada, a excepción del gabinete distrital y del personal docente y directivo docente de planta vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito”*.

Que el doctor IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.247.700, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., previo proceso de selección realizado por el Comité Evaluador del *“Smart City Expo World Congress 2023”* y Fira de Barcelona, fue seleccionado para participar como ponente en el mencionado evento, el cual se llevará a cabo del 7 al 9 de noviembre de 2023, en la ciudad de Barcelona - Reino de España.

Que en el marco del *“Smart City Expo World Congress 2023”*, el doctor IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN, desarrollará una agenda que comprende reuniones y visitas que se llevarán a cabo los días 6 y 10 de noviembre de 2023, en la ciudad de Barcelona - Reino de España.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. _____

"Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo"

Que mediante memorando electrónico radicado con No. 3-2023-25599 del 20 de septiembre de 2023 y correos electrónicos del 29 de septiembre, 6, 11 y 20 de octubre de 2023, la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, solicitó se conceda comisión de servicios al exterior del país al doctor IVÁN MAURICIO DURAN PABÓN, del 5 al 11 de noviembre de 2023, para participar en el mencionado evento.

Que su asistencia se considera procedente teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el Alto Consejero Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC, denominada *"Innovación, género y datos: 4 prototipos prácticos para la inclusión de género en Bogotá"*, fue seleccionada para participar en el *"Smart City Expo World Congress 2023"*, como resultado del proceso de selección realizado por el Comité Evaluador de los organizadores del evento en mención, lo cual permitirá posicionar internacionalmente los logros de nuestra ciudad en la ejecución de la política *"Bogotá Territorio Inteligente"*, que abarca el proceso de transformación digital del Distrito Capital y el trabajo realizado desde el Laboratorio de Innovación Pública de Bogotá- IBO, para la digitalización del Sistema Distrital del Cuidado, en tanto que, este congreso es el evento internacional más importante en temáticas de ciudades inteligentes y por lo tanto es el escenario ideal para presentar los resultados de la gestión de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.; adicionalmente, su participación resulta procedente por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y guardan relación con las funciones establecidas en la Resolución No. 431 de 2022, entre las cuales se encuentra *"Asesorar en el proceso de formulación, articulación y seguimiento de las políticas distritales en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones para el fortalecimiento de la función administrativa y misional de los sectores y entidades de Bogotá, con la calidad y la eficacia requerida"*.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reconocerá al doctor IVÁN MAURICIO DURAN PABÓN, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Barcelona - Bogotá, con cargo al contrato de suministro código No. 4233100-660-2023, viáticos a razón del treinta y tres punto dos por ciento (33,2%) por los días 5 y 11 de noviembre de 2023 y del cien por ciento (100%) del 6 al 10 de noviembre de 2023, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto No. 908 de 2023, con cargo al rubro presupuestal O2120202010, descripción *"Viáticos de los funcionarios en comisión"*, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 982 del 14 de septiembre de 2023.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 633 25 OCT 2023

"Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo"

Que el artículo 2.2.5.5.26 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, establece: "*Duración de la comisión de servicios. Las comisiones al exterior, se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autoriza la comisión, considere que éstos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario. (...)*"

Que con el propósito de que el doctor IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN, participe en el mencionado evento, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del país, del 5 al 11 de noviembre de 2023, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes y por razones de itinerario de vuelo.

Que durante el término de la comisión, el doctor IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: "*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*"

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa Oficina tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el doctor ROBERTO ROMMEL DÍAZGRANADOS DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.593.471, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la misma Secretaría, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 307 del 15 de junio de 2023, para ejercer en encargo las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 633 25 OCT 2023

"Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo"

Información y Comunicaciones - TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder comisión de servicios al exterior del país, del 5 al 11 de noviembre de 2023, al doctor IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.247.700, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para que participe como ponente en el "Smart City Expo World Congress 2023" y desarrolle una agenda que comprende reuniones y visitas, eventos que se llevarán a cabo del 6 al 10 de noviembre de 2023, en la ciudad de Barcelona - Reino de España.

Parágrafo 1º.- Durante el término de la comisión, el comisionado, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2º.- Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el doctor IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN, presentará un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, en el formato establecido para tal fin, denominado "4232000-F-1154 informe de comisión", antes este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 2º.- La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reconocerá al doctor IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Barcelona - Bogotá, con cargo al contrato de suministro código No. 4233100-660-2023, viáticos a razón del treinta y tres punto dos por ciento (33,2%) por los días 5 y 11 de noviembre de 2023 y del cien por ciento (100%) del 6 al 10 de noviembre de 2023, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto No. 908 de 2023, con cargo al rubro presupuestal O2120202010, descripción "Viáticos de los funcionarios en comisión", según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 982 del 14 de septiembre de 2023.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 633 25 OCT 2023

"Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a un servidor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo"

Artículo 3º- Encargar del 5 al 11 de noviembre de 2023, al doctor ROBERTO ROMMEL DÍAZGRANADOS DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.593.471, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC de la misma Secretaría.

Artículo 4º- Comunicar a los doctores IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN y ROBERTO ROMMEL DÍAZGRANADOS DÍAZ, a la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC, a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

Artículo 5º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 25 OCT 2023



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Proyectó: Jessica Natalia Suárez Velasquez – Profesional Universitario
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa